



Municipalidad de La Plata  
LA PLATA, 04 AGO. 2016

Período 2016  
Registro de Decretos  
Folio N° 01359

**VISTO** el Expte. N° 4061-991771/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de aquellas actuaciones surge la denuncia efectuada por el Sr. Jorge Greifenstein, Director del Cementerio local, mediante la cual informa que la agente Herrera Silvia, Legajo N° 14.195, quien presta servicios en dicha dependencia, ha incurrido en conductas eventualmente punibles en el marco de la Ley N° 14.656 de Empleo Público;

Que, en consideración el estado de las actuaciones y a fin de posibilitar la instrucción así como la investigación y comprobación de los hechos la Subsecretaría Legal y Técnica de este Municipio propone que sea designado para desarrollar la tarea investigativa en el rol de instructor sumariante el Abogado Mariano E. Moschini, Legajo N° 15.421, agente que revista actualmente como personal de planta permanente dependiente de la Secretaría Legal y Técnica;

Que, el hecho de proponerse la intervención del agente de planta permanente, tiene por fundamento la adecuada tutela del principio de objetividad de la Administración, que en el caso concreto implica la necesidad de otorgar las garantías que propendan a asegurar la autonomía e imparcialidad de la actividad investigativa, a través del establecimiento de las condiciones institucionales mínimas para el ejercicio de esa función con la libertad y responsabilidad necesarias;

Que, por su parte, en consideración a la gravedad de la denuncia efectuada contra la Sra. Herrera, en esta instancia y en instancia penal donde se ha efectuado la pertinente denuncia por ante la UFI N° 11 -IPP N° 21050/16-, comprendiendo distintas conductas tipificadas penalmente, corresponde disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes de dicha agente por el plazo de sesenta (60) días -conforme art. 33 de la Ley N° 14.656;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** Instrúyase Sumario Administrativo a la agente Herrera Silvia, Legajo N° 14.195, respecto a los hechos denunciados por el Sr. Jorge Greifenstein, Director del Cementerio local.-

**ARTÍCULO 2º:** Suspéndase sin goce de haberes a la agente Herrera Silvia, Legajo N° 14.195 por el término de sesenta días.-

**ARTÍCULO 3º:** Desígnese Instructor Sumariante al abogado Mariano E. Moschini, Legajo N° 15.421, DNI N° 21.363.411, quien tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente procedimiento en conformidad con la Ley N° 14.656.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica.-

**ARTÍCULO 5:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-



Dr DARIO GANDUGLIA  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
INTENDENCIA